

Belén, 11 JUNIO DEL 2013

Visto, Oficio N° 3741-2013-GRL-ORA/OEL, fecha 24 de abril de 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social consistente en la adquisición de dos (02) pasajes aéreos en la ruta Lima – Tarapoto – Lima, solicitado por el señor Victor Islas Rojas, Congresista de la República, por la suma de S/. 1,200.14 (Mil Doscientos con 14/100 Nuevos Soles); sin incluir IGV, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – “Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto”, y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;

Que, mediante Oficio N° 545-2012-2013/VIR-CR, de fecha 04 de enero de 2013, el señor Victor Islas Rojas, Congresista de la República, manifiesta que con la necesidad de realizar un control Postoperatorio a los ciudadanos operados en la jornada realizada entre el 15 y 19 de diciembre del año pasado en las instalaciones de ESSALUD – YURIMAGUAS, razón por la cual recurre al Presidente Regional de Loreto, para solicitar apoyo social para poder sufragar los gastos de hospedaje, comida y dos (02) pasajes aéreos en la ruta Lima – Tarapoto – Lima, para el personal médico que realizará dicho control;

Que, mediante Oficio N° 041-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS, de fecha 07 de febrero de 2013, la Sub Gerencia Regional de Programas Sociales, adjunta el Informe Social N° 003-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS/NFP, de fecha 05 de febrero de 2013, emite opinión favorable con dos (02) pasajes aéreos en la ruta Lima – Tarapoto – Lima, en atención al requerimiento solicitado por el señor Victor Islas Rojas, Congresista de la República;

Que, con Oficio N° 2664-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 18 de marzo de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con dos (02) pasajes aéreos en la ruta Lima – Tarapoto – Lima, solicitado por el señor Victor Islas Rojas, Congresista de la República, cuyo costo total asciende a la suma de S/.1,200.14 Nuevos Soles (Mil Doscientos con 14/100 Nuevos Soles), sin incluir IGV;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2045, de fecha 26 de marzo de 2013, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/.1,200.14 Nuevos Soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al Informe Legal N° 632-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **351**-2013-GRL-P

Belén, 11 JUNIO DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social consistente en la adquisición de dos (02) pasaje aéreos en la ruta Lima – Tarapoto – Lima, solicitado por el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República, para el personal médico que realizará el control Postoperatorio a los ciudadanos operados en la jornada realizada entre el 15 y 19 de diciembre del año pasado en las instalaciones de ESSALUD – YURIMAGUAS, por la suma de **S/. 1,200.14 (Mil Doscientos con 14/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

0001
9001 3999999 5000002 23 006 0007
0067
5 18

Inicial
Conducción y Orientación Superior
Apoyo Comunitario y Organizaciones Sociales
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos de Corrientes
Bienes y Servicios
Contratación de Servicios
Viajes
Viajes Domésticos
Pasajes y Gastos de transporte
Monto

5
2.3
2.3.2
2.3.2.1
2.3.2.1.2
2.3.2.1.2.1
S/. 1,200.14

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social solicitado por el señor Víctor Islas Rojas, Congresista de la República.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE